MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. **3030** del 30 de agosto de 2023

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DEO-SGI-006-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SGI-006-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA"** y mediante Resolución No. 2373 del 13 de julio de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 13 de julio de 2023.

Que al cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el día 24 de julio de 2023, se recibieron 8 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.11 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 31 de julio de 2023 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 4 de agosto de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, hasta el 7 de agosto de 2023, los oferentes presentaron observaciones al mencionado Informe Final de Evaluación, las cuales fueron atendidas mediante documento de Respuesta a Observaciones de fecha 8 de agosto de 2023.

Que el día 8 de agosto de 2023 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Microsoft Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que los días 9, 15 y 23 de agosto de 2023 se reunieron a través de la plataforma Microsoft Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador de Procesos Misionales, el Comité Evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Selección Abreviada las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la Audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas y recomendación al ordenador del gasto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023.**

Que, de conformidad con lo estipulado en el protocolo de la audiencia, se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes para cada uno de los módulos que confirman el proceso, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo en el Capítulo V *Criterios de comparabilidad y calificación de las propuestas*. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica contenida en el Sobre No. 2, de acuerdo con el numeral “*2.1.2. Oferta Económica”*, para cada uno de los proponentes calificados como hábiles dentro de cada uno de los módulos del proceso.

De acuerdo con el Numeral 2.5 del Pliego de Condiciones, *“En los procesos estructurados por módulos la entidad iniciara el orden de elegibilidad de los módulos que conforman el proceso de contratación, por el módulo con el mayor valor en el presupuesto oficial hasta el de menor valor, definido en el numeral 1.1.”*, razón por la cual se dio apertura a las ofertas económicas, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 16 de agosto del presente año, para el **Lote 3** que fue de **4.096,08** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral ***4.1.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,*** y se procedió a determinar los métodos de ponderación para los lotes del presente proceso, así:

Lote	Valor	Método
Lote 3	$ 204,856,049	Mediana con valor absoluto
Lote 2	$ 202,017,451	Media geométrica
Lote 7	$ 156,365,191	Media aritmética baja
Lote 4	$ 142,714,082	Menor valor
Lote 5	$ 134,785,093	Mediana con valor absoluto
Lote 6	$ 126,448,110	Media geométrica
Lote 1	$ 79,868,230	Media aritmética baja

Establecido el orden de elegibilidad del primer lote, de acuerdo con el orden definido por la entidad, se dará apertura A LA OFERTA ECONOMICA del siguiente lote y se establecerá el orden de elegibilidad, y así sucesivamente para cada lote o grupo que conforman el proceso, de acuerdo con el orden establecido por la entidad.

Así las cosas, el orden de elegibilidad para cada uno de los módulos del presente proceso quedará así:

LOTE 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 165,307,978.00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO "COOSUR C.T.A."	1	99.7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	86.8820742
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	8	85.9453186
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	7	85.8774942

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 3 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 2701 PLATO - SALAMINA, PR51+0000 (BAHIA HONDA) - PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO -SALAMINA (PR98+000=K0 A K6+992)”**, al **PROPONENTE No. 1 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO - “COOSUR C.T.A.”**, persona jurídica identificada con el NIT 890.116.409-7, representada legalmente por el Sr. LUIS ALBERTO FONSECA NARVAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.770.731, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($165.307.978,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue no objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso

no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 171,474,099.00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO "COOSUR C.T.A."	1	97.7382498
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	7	87.9978558
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	87.7500000
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	8	87.7275954

Que de conformidad con el numeral 5.7. “*Reglas para la adjudicación por módulos”* del Pliego de Condiciones el cual indica: *“En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) módulos, se le adjudicará el primer módulo de acuerdo al monto del presupuesto oficial, es decir, se adjudicará del mayor al menor presupuesto a los cuales presentó propuesta; si el valor del presupuesto oficial de los módulos en los cuales se encuentre ubicado en primer orden de elegibilidad, fuere de igual valor, se adjudicará en el orden consecutivo numérico de cada módulo, es decir del menor número al mayor (módulo 1, módulo 2, módulo 3...). Los demás módulos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) módulo y así sucesivamente hasta adjudicar todos los módulos que sean posibles”*, no es posible adjudicar el Módulo 2 al Proponente No. 1 por resultar adjudicatario del Módulo 3, y en este sentido se deberá adjudicar al Proponente No. 7 por estar ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 2 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 2701 PLATO - SALAMINA, PR 0+0000 (PLATO) - PR 51+0000 (BAHIA HONDA)”**, al **PROPONENTE No. 7 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE “COOTENEGRA”**, persona jurídica identificada con el NIT 819.003.525-1, representada legalmente por el Sr. HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.123.210, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($171.474.099,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

.

LOTE 7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 124,310,727.00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	86.5209252
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	7	86.0627756

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad,

recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 7 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR34+000 (SANTANA) - PR67+650 (LA GLORIA)”**, al **PROPONENTE No. 6 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI “COOTRAVAR”**, persona jurídica identificada con el NIT 819.004.293-0, representada legalmente por el Sr. GUILLERMO ENRIQUE FIGUEROA RADA identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85.443.670, por un valor total de la propuesta de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($124.310.727,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

.

LOTE 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 121,795,826.00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA. “COOTRASIERRA”	2	89.7500000

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 4 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR INICIO INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA - FIN INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA (CURVA DEL TORITO). PR35+0725 - PR46+0764 / 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR YE DE CIÉNEGA (LADO MANANTIAL) - INTERSECCIÓN RUTA 90. PR98+0000 - PR100+0289/ 9007A. CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO SANTA MARTA. SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO. PR0+0000 - PR7+0420”**, al **PROPONENTE No. 2 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA. “COOTRASIERRA,** persona jurídica identificada con el NIT 900.325.428-9, representada legalmente por el Sr. EVER TAPIA MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.552.708, por un valor total de la propuesta de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($121.795.826,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

.

LOTE 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 109.008.882,00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	97,4265960
2º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON COOTRAHIGUERON	5	89,7500000
3º	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA	4	89,7329723
4º	MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS	3	89,7046234

Que de conformidad con el numeral 5.7. “*Reglas para la adjudicación por módulos”* del Pliego de Condiciones el cual indica: *“En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) módulos, se le adjudicará el primer módulo de acuerdo al monto del presupuesto oficial, es decir, se adjudicará del mayor al menor presupuesto a los cuales presentó propuesta; si el valor del presupuesto oficial de los módulos en los cuales se encuentre ubicado en primer orden de elegibilidad, fuere de igual valor, se adjudicará en el orden consecutivo numérico de cada módulo, es decir del menor número al mayor (módulo 1, módulo 2, módulo 3...). Los demás módulos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) módulo y así sucesivamente hasta adjudicar todos los módulos que sean posibles”*, no es posible adjudicar el Módulo 5 al Proponente No. 6 por resultar adjudicatario del Módulo 7, y en este sentido se deberá adjudicar al Proponente No. 5 por estar ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 5 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 7805: GUAMAL - EL BANCO, PR0+000 (GUAMAL) - PR36+320 (EL BANCO)”**, al **PROPONENTE No. 5 -** COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON “COOTRAHIGUERON”, persona jurídica identificada con el NIT 824.001.859-3, represetada legalmente por el Sr. JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.151.736, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($109.008.882,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

.

LOTE 6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 107.890.843,00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA. “COOTRASIERRA”	2	89,7500000
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA	8	89,7500000
3º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	84,3202838

Que de conformidad con el numeral 5.7. “*Reglas para la adjudicación por módulos”* del Pliego de Condiciones el cual indica: *“En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) módulos, se le adjudicará el primer módulo de acuerdo al monto del presupuesto oficial, es decir, se adjudicará del mayor al menor presupuesto a los cuales presentó propuesta; si el valor del presupuesto oficial de los módulos en los cuales se encuentre ubicado en primer orden de elegibilidad, fuere de igual valor, se adjudicará en el orden consecutivo numérico de cada módulo, es decir del menor número al mayor (módulo 1, módulo 2, módulo 3...). Los demás módulos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) módulo y así sucesivamente hasta adjudicar todos los módulos que sean posibles”*, no es posible adjudicar el Módulo 6 al Proponente No. 2 por resultar adjudicatario del Módulo 4, y en este sentido se deberá adjudicar al Proponente No. 8 por estar ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 6 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR0+000 (SANTANA) - PR34+000”**, al **PROPONENTE No. 8 -**

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA “COOSALAMINA C.T.A.”, persona jurídica identificada con el NIT 819.003.530-7, representada legalmente por el Sr. HUMBERTO YESITH PABON VALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.478.716, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($107.890.843,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

.

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR DEL CONTRATO		$ 65.872.140,00	
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI	6	97,1067733
2º	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA	4	89,5234847
3º	MANTENIMIENTO VIAL JJ SAS	3	88,3461985
4º	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON COOTRAHIGUERON	5	88,1641831

Que de conformidad con el numeral 5.7. “*Reglas para la adjudicación por módulos”* del Pliego de Condiciones el cual indica: *“En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) módulos, se le adjudicará el primer módulo de acuerdo al monto del presupuesto oficial, es decir, se adjudicará del mayor al menor presupuesto a los cuales presentó propuesta; si el valor del presupuesto oficial de los módulos en los cuales se encuentre ubicado en primer orden de elegibilidad, fuere de igual valor, se adjudicará en el orden consecutivo numérico de cada módulo, es decir del menor número al mayor (módulo 1, módulo 2, módulo 3...). Los demás módulos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) módulo y así sucesivamente hasta adjudicar todos los módulos que sean posibles”*, no es posible adjudicar el Módulo 1 al Proponente No. 6 por resultar adjudicatario del Módulo 7, y en este sentido se deberá adjudicar al Proponente No. 4 por estar ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Lote 1 del proceso de Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000”**, al **PROPONENTE No. 4 – COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA,** persona jurídica identificada con el NIT 800.212.015-2, representada legalmente por el Sr. JOSE ALBERTO GOMEZ CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.116.728, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($65.872.140,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DEO-SGI-006-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA”**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000”**, al **PROPONENTE No. 4 – COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA,** persona jurídica identificada con el NIT 800.212.015-2, representada legalmente por el Sr. JOSE ALBERTO GOMEZ CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.116.728, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($65.872.140,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.

El **LOTE 2** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 2701 PLATO - SALAMINA, PR 0+0000 (PLATO) - PR 51+0000 (BAHIA HONDA)”**, al **PROPONENTE No. 7 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE “COOTENEGRA”**, persona jurídica identificada con el NIT 819.003.525-1, representada legalmente por el Sr. HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.123.210, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($171.474.099,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

El **LOTE 3** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 2701 PLATO - SALAMINA, PR51+0000 (BAHIA HONDA) - PR99+0000 Y VARIANTE PALMARITO -SALAMINA (PR98+000=K0 A K6+992)”**, al **PROPONENTE No. 1 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO - “COOSUR C.T.A.”**, persona jurídica identificada con el NIT 890.116.409-7, representada legalmente por el Sr. LUIS ALBERTO FONSECA NARVAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.770.731, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($165.307.978,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue no objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

El **LOTE 4** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR INICIO INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA - FIN INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA (CURVA DEL TORITO). PR35+0725 - PR46+0764 / 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR YE DE CIÉNEGA (LADO MANANTIAL) - INTERSECCIÓN RUTA 90. PR98+0000 - PR100+0289/ 9007A. CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO SANTA MARTA. SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO. PR0+0000 - PR7+0420”**, al **PROPONENTE No. 2 -**

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SIERRA LTDA. “COOTRASIERRA, persona jurídica identificada con el NIT 900.325.428-9, representada legalmente por el Sr. EVER TAPIA MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.552.708, por un valor total de la propuesta de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($121.795.826,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

El **LOTE 5** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 7805: GUAMAL - EL BANCO, PR0+000 (GUAMAL) - PR36+320 (EL BANCO)”**, al **PROPONENTE No. 5 -** COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON “COOTRAHIGUERON”, persona jurídica identificada con el NIT 824.001.859-3, represetada legalmente por el Sr. JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.151.736, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($109.008.882,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

El **LOTE 6** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR0+000 (SANTANA) - PR34+000”**, al **PROPONENTE No. 8 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA “COOSALAMINA C.T.A.”**, persona jurídica identificada con el NIT 819.003.530-7, representada legalmente por el Sr. HUMBERTO YESITH PABON VALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.478.716, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($107.890.843,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

El **LOTE 7** del proceso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SGI-006-2023,** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR34+000 (SANTANA) - PR67+650 (LA GLORIA)”**, al **PROPONENTE No. 6 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI “COOTRAVAR”**, persona jurídica identificada con el NIT 819.004.293-0, representada legalmente por el Sr. GUILLERMO ENRIQUE FIGUEROA RADA identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85.443.670, por un valor total de la propuesta de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($124.310.727,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, que en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fechas 9, 15 y 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.08.30 18:25:48 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Juan Sebastián Buitrago Nonsoque	Evaluador Jurídico SPSC
	Diana Paola Martínez Cardozo	Evaluador Financiero SPSC
	Oscar Felipe Polania Ibarra	Evaluador Económico SPSC
	Betsy Mauren Guerrero Hernández	Evaluador Técnico SPSC
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coord. Grupo de Contratación Misional